

**AYUNTAMIENTO**

DE

12594 OROPESA DEL MAR / OROPESA
(Castellón)

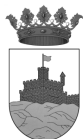
5

Referencia:	2023/7979A
Asunto:	
Procedimiento:	Subvenciones Nominativas (Convenios)
Interesado:	ORPESA C.F.
Representante:	M ISABEL MOLINER GUAL
RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL (MTM)	

VISTO que mediante informe del Técnico de Deportes de fecha 7/09/2023 se ha advertido un error en la confección de los cuadros de determinación de los gastos subvencionables del anexo I del borrador del convenio aprobado por Resolución de la Alcaldía número 2023001789 de fecha 6/09/2023 por tanto cabe la corrección de los textos de la siguiente forma:

Donde dice:**ANEXO I****GASTOS A SUBVENCIONAR POR EL PRESENTE CONVENIO 2023**

CONCEPTO	IMPORTE
Gastos federativos correspondientes a licencias federativas (jugadores, entrenadores y delegados).	3.200,00
Salarios de técnicos/empleados de la entidad (nóminas y seguridad social)	44.000,00
Gastos de equipaciones deportivas (solo se aceptaran facturas de equipaciones y ropa deportiva correspondientes a primera y segunda equipación de juego "camiseta, pantalón y medias")	30.000,00
Gastos de arbitrajes	12.000,00
Compra de material deportivo y reparación de equipamiento deportivo propio	3.000,00
Gastos relacionados con seguros y cumplimiento de normativas (LOPD y PRL).	1.000,00



AYUNTAMIENTO
DE
12594 OROPESA DEL MAR / OROPESA
(Castellón)

Gastos de gestoría	4.000,00
Mutualidad federación	16.000,00
Gastos de participación de equipo de veteranos en liga deportiva regulada al margen del ámbito federativo	3.000,00
TOTAL	86.200,00 euros

Debe decir:

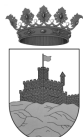
ANEXO I

GASTOS A SUBVENCIONAR POR EL PRESENTE CONVENIO 2023

CONCEPTO	IMPORTE
Gastos federativos correspondientes a licencias federativas (jugadores, entrenadores y delegados).	3.200,00
Salarios de técnicos/empleados de la entidad (nóminas y seguridad social)	44.000,00
Gastos de equipaciones deportivas (solo se aceptarán facturas de equipaciones y ropa deportiva correspondientes a primera y segunda equipación de juego "camiseta, pantalón y medias")	30.000,00
Gastos de arbitrajes	12.000,00
Compra de material deportivo y reparación de equipamiento deportivo propio	30.000,00
Gastos relacionados con seguros y cumplimiento de normativas (LOPD y PRL).	1.000,00
Gastos de gestoría	4.000,00
Mutualidad federación	16.000,00
Gastos de participación de equipo de veteranos en liga deportiva regulada al margen del ámbito federativo	3.000,00
TOTAL	116.200,00 euros

CONSIDERANDO que el artículo 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas en el que se establece que *"las administraciones públicas podrán rectificar en cualquier momento, de oficio...los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos"*

CONSIDERANDO que las competencias atribuidas a la Alcaldía-Presidencia por el artículo 21 de la Ley 7/1985 de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local.



AYUNTAMIENTO
DE
12594 OROPESA DEL MAR / OROPESA
(Castellón)

Por todo lo que antecede, y en ejecución de la sentencia firme referenciada, se PROPONE a la Alcaldía-Presidencia la adopción de la siguiente

RESUELVO:

PRIMERO.- Corregir el texto por el error material advertido en el texto de la Resolución número Resolución de la Alcaldía número 2023001789 de fecha 6/09/2023 por el que se aprueba la concesión de la subvención nominativa a favor de la entidad Oropesa Club de Fútbol de la forma siguiente:

Donde dice:

ANEXO I

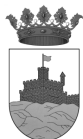
GASTOS A SUBVENCIONAR POR EL PRESENTE CONVENIO 2023

CONCEPTO	IMPORTE
Gastos federativos correspondientes a licencias federativas (jugadores, entrenadores y delegados).	3.200,00
Salarios de técnicos/empleados de la entidad (nóminas y seguridad social)	44.000,00
Gastos de equipaciones deportivas (solo se aceptaran facturas de equipaciones y ropa deportiva correspondientes a primera y segunda equipación de juego "camiseta, pantalón y medias")	30.000,00
Gastos de arbitrajes	12.000,00
Compra de material deportivo y reparación de equipamiento deportivo propio	3.000,00
Gastos relacionados con seguros y cumplimiento de normativas (LOPD y PRL).	1.000,00
Gastos de gestoría	4.000,00
Mutualidad federación	16.000,00
Gastos de participación de equipo de veteranos en liga deportiva regulada al margen del ámbito federativo	3.000,00
TOTAL	86.200,00 euros

Debe decir:

ANEXO I

GASTOS A SUBVENCIONAR POR EL PRESENTE CONVENIO 2023

**AYUNTAMIENTO**

DE

12594 OROPESA DEL MAR / OROPESA
(Castellón)

CONCEPTO	IMPORTE
Gastos federativos correspondientes a licencias federativas (jugadores, entrenadores y delegados).	3.200,00
Salarios de técnicos/empleados de la entidad (nóminas y seguridad social)	44.000,00
Gastos de equipaciones deportivas (solo se aceptaran facturas de equipaciones y ropa deportiva correspondientes a primera y segunda equipación de juego "camiseta, pantalón y medias")	30.000,00
Gastos de arbitrajes	12.000,00
Compra de material deportivo y reparación de equipamiento deportivo propio	30.000,00
Gastos relacionados con seguros y cumplimiento de normativas (LOPD y PRL).	1.000,00
Gastos de gestoría	4.000,00
Mutualidad federación	16.000,00
Gastos de participación de equipo de veteranos en liga deportiva regulada al margen del ámbito federativo	3.000,00
TOTAL	116.200,00 euros

SEGUNDO.- Notificar a la entidad interesada a los efectos oportunos.

TERCERO.- Dar cuenta de esta resolución de la Alcaldía al Pleno del Ayuntamiento de Oropesa del Mar.

CUARTO.- Contra el acto administrativo transcrito, que es definitivo en la vía administrativa de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y la Ley 29/1998 Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, podrá interponerse uno de los siguientes recursos:

a) Con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto recurrido, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de esta notificación.

La interposición del recurso, excepto en los casos en que una disposición establezca lo contrario, no suspenderá la ejecución del acto impugnado.

Si transcurriese un mes desde el día siguiente al de la interposición del recurso de reposición sin que éste haya sido resuelto podrá entender que ha sido desestimado e interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de la provincia en el plazo de seis meses, a contar desde el día siguiente al de la desestimación presente.



A Y U N T A M I E N T O

DE

12594 OROPESA DEL MAR / OROPESA
(Castellón)

b) Recurso Contencioso-Administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de la provincia, dentro del plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la recepción de esta notificación.